

---

# Piezas de Artillería de Giuseppe Garibaldi

---

DECRETO N° 980

FECHA: 08.09.2020

PUBLICACION: 15.09.2020

ARTICULO 1°.- Dispónese a través de las áreas correspondientes, la limpieza y restauración básica de las réplicas de piezas de artillería (cañones) que pertenecieron a la expedición con las que el militar italiano Giuseppe Garibaldi fustigara la ciudad de Concordia y gran parte de la región, sobre la costa del Río Uruguay durante 1845 - 46, depositadas y en reserva actualmente en la Dirección de Parques y Paseos (Jardín Botánico), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dado lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a las dependencias afines el traslado de las piezas descritas en el artículo 1°, a los jardines del Museo Regional "Palacio Arruabarrena", para su correcta conservación y exposición pública, donde se acondicionará un lugar apropiado para la exhibición de las mismas, debiendo referenciarse correctamente la historia de los hechos sucedidos, destacándose especialmente el heroico valor demostrado, en tal ocasión, por el Cmte. Militar de Concordia: CORONEL JUAN QUINTEROS, quien defendiera arrojadamente nuestra ciudad y en aquella acción perdiera su vida, pasando a ser recordado como el primer héroe concordense.

ARTICULO 3°.- Promuévese en tal sentido, por medio del presente, que las piezas referenciadas en el Artículo 1° cesarán de su guarda y reserva actual en la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pasando a integrar de aquí en más, el acervo patrimonial del Museo Regional "Palacio Arruabarrena", quien velará por su resguarda, mantenimiento y cuidados futuros.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.